



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1763/2018**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Adscripción de agente a la MUNICIPALIDAD DE EZEIZA.  
Del: 31/10/2018; Boletín Oficial 01/11/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2017-04076838-APN-DGRHYO#MDS, el Decreto N° 639 de fecha 18 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de fecha 6 de marzo de 2017, el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, solicitó a partir del 15 de marzo de 2017, la adscripción de la agente de planta permanente Da. María Ángeles MARTINELLI (D.N.I. N° 33.563.681), Nivel D - Grado 0, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, quien revista en la ex SUBSECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NECESIDADES CRÍTICAS dependiente de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, actual SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que dicho pedido se encuentra fundamentado en lo prescripto por el Punto 2.2. del Anexo I del Decreto N° 639/02 y cuenta con la conformidad de la referida agente.

Que la mencionada agente no registra, en los últimos TRES (3) años, en su Legajo Único Personal el usufructo de análoga autorización, acorde a lo dispuesto en el Decreto N° 639/02.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y lo dispuesto en el Punto 4 del Anexo I del Decreto N° 639/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Adscríbese, a partir del 15 de marzo de 2017 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a la agente de planta permanente Da. María Ángeles MARTINELLI (D.N.I. N° 33.563.681), Nivel D - Grado 0, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, quien presta servicios en la ex SUBSECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NECESIDADES CRÍTICAS dependiente de la ex-SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, actual SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, a la MUNICIPALIDAD DE EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2°.- Hágase saber a la agente que deberá presentar mensualmente en la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, una certificación de servicios expedida por la autoridad de destino, caso contrario se procederá a la retención de sus haberes.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)